

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Manifestación de Registro de Fierro para Marcar Caja de Colmena (Persona Física)

(Artículos 3 Fracción I, 8 Fracción II, 12, 13 Fracción I, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, Artículo 89 Fracción V, 91 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.)

DESCRIPCIÓN: Trámite para obtener el certificado de fierro, firmado por el Secretario del Ayuntamiento, así como el registro y estar en el padrón de fierros.

DURACIÓN: 3 días hábiles.

TIPO DE TRÁMITE: Presencial.

VIGENCIA: Permanente.

REQUISITOS:

1. Búsqueda en la base de datos del dibujo de fierro para ser aprobada la manifestación (no debe ser igual o parecida alguna manifestación hecha con anterioridad).
2. Copia del último pago de predial vigente, título parcelario (original para cotejo), carta de posesión, etc., donde se encuentre el apiario (en caso de que dicho predio no sea del solicitante, deberá escribirse una leyenda con firma y huella del propietario del predio atrás de la copia del predial o título parcelario, especificando el fin para el cual será utilizado) de igual manera deberá incluir el croquis donde se realiza la actividad ganadera.
3. Copia de INE del propietario del predio (en caso que el solicitante no lo sea)
4. Original y copia de INE del solicitante
5. Dos fotografías tamaño infantil a color.
6. Comprobante y copia del pago de derechos.
7. Presentar en físico el fierro a manifestar, previa búsqueda en la base de datos de fierro manifestados en este municipio (no debe de exceder las medidas de 10cmx 10cm).
8. Costo de manifestación equivalentes a 4 UMAS (valor vigente).

PROCEDIMIENTO:

1. El contribuyente solicita a la Unidad Técnica, los requisitos para la manifestación de registro de fierro para marcar caja de colmena.
2. La Unidad Técnica informa sobre los requisitos que debe de traer el interesado en original y copia para cotejo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab”.*

3. El interesado se presenta con el fierro de marca de colmena ya aprobado y todos los requisitos para iniciar el trámite y ser verificados y cotejados.
4. La Unidad Técnica revisa que todos los requisitos estén en regla y procede a emitir el recibo de pago.
5. El contribuyente pasa a pagar a finanzas en las cajas de cobro, regresa a la Unidad Técnica con una copia del recibo que se le expidió junto con el ticket de pago y lo entrega.
6. La Unidad Técnica llena el formato de solicitud de fierro y firma el contribuyente, así mismo se le informa, que su certificado estará en 3 días hábiles, el fierro se registra en el libro, se genera el certificado para que después pase a firma con el secretario.
7. El contribuyente llega al 3er día hábil y se le entrega el certificado, firmando y huelleando la copia del certificado como recibido, mismo procedimiento para el libro de registro.

COSTO DEL TRÁMITE:

La manifestación de fierro para marcar cajas de colmenas equivale (**3 UMA, valor vigente**) incluyendo el año de revalidación que equivale a (**1 UMA, valor vigente**) total de trámite (**4 UMA, valor vigente**).

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:30 horas a 15:00 horas.